



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012)

AUTO: 734
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIGIA ESTHER CARMONA PUERTA
DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN –HGM-
RADICADO: 050013333026-2013-00462

TEMA: Requerimiento previo a la admisión

Previo a la admisión de la demanda y atendiendo a la solicitado por la parte actora a folios 03 y 04 del expediente, el Despacho ordena exhortar al HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN –HGM- para que en el término perentorio de cinco (05) días contados a partir del día siguiente del recibo del exhorto, allegue con destino al proceso de la referencia, el DOCUMENTO ORIGINAL CONTENTIVO DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, el día 24 de mayo de 2007, en el cual se informa, que la sentencia mediante la cual se dio por terminado el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoado por la señora Ligia Esther Carmona Puerta en contra del Hospital General de Medellín, quedó ejecutoriada el día 20 de noviembre del año 2006.

NOTIFÍQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No _____ el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
_____ Secretaria	